

Asunción, 23 de junio de 2022

Dr. Oscar Paciello, Presidente**Consejo de la Magistratura****C.c: Dr. Isabelino Galeano, Director****Escuela Judicial****Presente**

El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP-Py), se dirige a Usted con el fin de presentarle una propuesta de capacitación denominada “Diplomado en Crimen Organizado: Dinámicas y abordajes interinstitucionales”.

Esta propuesta surgió de las conversaciones previas con el Señor Presidente, el Director de la Escuela Judicial, la Ministra Carolina Llanes y autoridades de la Universidad Nacional de Pilar. Es precedente del mismo un exitoso curso llevado a cabo en el año 2021 en el contexto de las actividades encaradas por la OTP de la CSJ.

Se trata de un curso de formación elaborado por INECIP Py en el marco del Programa denominado “**Fortalecimiento de la jurisdicción especializada en delitos económicos, anticorrupción y crimen organizado**”, que se implementa con el apoyo de USAID – Paraguay, a fin de impulsar acciones dirigidas a consolidar un modelo de justicia especializada eficiente y garantista.

La intención de esta presentación es concretar los pasos necesarios para lanzar este curso, con la certificación de la Escuela Judicial del Paraguay y la Universidad Nacional de Pilar. Esta última institución cuenta con convenios con INECIP Py y garantizará la adecuación del Diplomado a los parámetros exigidos por la ley de enseñanza superior universitaria para la certificación de un post grado de esta naturaleza.



MESA DE ENTRADA
RECIBIDO
FECHA
No

En mérito de lo expuesto y en el contexto de lo ya conversado con el Señor Presidente, agradeceremos realice las gestiones necesarias para contar con la aprobación del Consejo de la Magistratura y de la Escuela Judicial, asumiendo INECIP Py las gestiones que se requieren para la aprobación del curso en la Universidad Nacional de Pilar, donde se cuenta con la buena predisposición de sus autoridades.

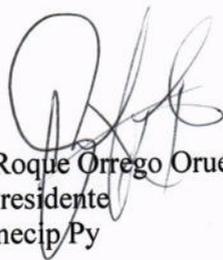
Una vez aprobado por las instancias correspondientes, el mes de julio sería utilizado para la promoción e inscripción pertinentes, iniciándose el desarrollo de las clases presenciales en el mes de agosto. Se prevé 100 horas de desarrollo, de las cuales serían presenciales 50 horas.

Esperando contar con una pronta respuesta positiva de parte del Consejo de su digna Presidencia y de la Escuela Judicial, se aprovecha la ocasión para saludar al Señor Presidente con la más alta estima, deseándole éxitos en el ejercicio de su digno cargo.

Se adjunta en anexo el detalle de la propuesta de capacitación, aclarando que la misma se desarrollará sin costo para los/las inscriptos/as.

Un cordial Saludo.




Dr. Roque Orrego Orué
Presidente
Inecip Py



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA N°: 422
RECIBI: Nota de SNECAP
FECHA: 24.06.2022 HORA: 12.55
N° DE FOJAS: 13 (tres)
RECIBIDO POR: Maricel González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ANEXO

Propuesta de capacitación

Diplomado en Crimen Organizado: Dinámicas y abordajes interinstitucionales.

1. Presentación

El curso de posgrado denominado “**Crimen organizado: Dinámicas y abordajes interinstitucionales**”, es un programa de formación elaborado en el marco del fortalecimiento de la Justicia Especializada en Crimen Organizado de la República del Paraguay.

La elaboración del programa estuvo a cargo de INECIP Py con el apoyo de USAID y la OTP de la CSJ. Trabajaron en su elaboración el Profesor Doctor Roque A Orrego y el Profesor Doctor Juan Martens por parte de INECIP Py y la Doctora Andre Vera Aldana por parte de la OTP.

En este documento se describe el mencionado programa, a los efectos de ponerlo a consideración del Consejo de la Magistratura y de la Escuela Judicial con el objeto de obtener la aprobación para llevarlo a cabo. Se prevén 100 horas de actividades, tales como conferencias, análisis de casos, análisis de jurisprudencia comparada y doctrina nacional e internacional, lectura guiada, etc. 50 horas serán presenciales distribuidos en 10 encuentros de 5 horas catedra cada uno. El local sera proporcionado por INECIP Py y garantizado con los fondos diponibles en el programa según la cantidad de inscriptos.

El desarrollo se realizará a través de un sistema de capacitación presencial y virtual; está prevista la participación de docentes de Estados Unidos, México, Argentina, Brasil, y Paraguay. En el curso se estudiarán además de dar a conocer los actores del crimen organizado que operan en o desde Paraguay, analizando sus dinámicas de intervención. Se llevará a cabo un minucioso desarrollo de la normativa de reacción estatal que rige la materia. Se podrá incorporar docentes según surja la necesidad. En todos los casos los docentes incorporados serán propuestos por INECIP Py, en cumplimiento con los estándares exigidos por la Universidad Nacional de Pilar y con la resolución favorable de la ministra

responsable la OTP Prof. Dra. Carolina Llanes y del Director de la Escuela Judicial del Paraguay Profesor Doctor Isabilino Galeano.

La participación en el curso será gratuita, siendo único requisito para la inscripción, estar habilitados para el concurso de los llamados que correspondan a la justicia especializada.

2. Justificación

La reciente organización de la justicia especializada exige la socialización adecuada de los instrumentos que la establecen; a su vez, la materia específica de su competencia requiere un grado de especialización en cuestiones que son necesarias estudiarlas interdisciplinariamente para garantizar la eficiencia y la garantía que la ciudadanía espera de este fuero a tres años de su creación.

Indudablemente, el crecimiento del crimen organizado, los delitos de corrupción y lavado de activos, han sido problemas que las autoridades y el pueblo paraguayo identifican como cuestiones de gran interés para la aplicación de la reacción punitiva que se merecen. Estos fenómenos históricamente generaron impunidad y ello debe ser superado para la consolidación del sistema republicano y democrático de gobierno en Paraguay. Los esfuerzos de este pos grado se abocará a colaborar con la calificación de los futuros operadores de justicia que, en este campo, busquen comprometerse con los valores constitucionales que rigen la convivencia social amparada por nuestra ley suprema.

Un sector preferencial al que debe dirigirse la puesta en vigencia de un foro científico para el desarrollo de los contenidos que hacen al conocimiento interdisciplinario que supone trabajar en la justicia especializada, es el de los /las aspirantes a esta magistratura, de allí la pertinencia de ofrecer un curso gratuito con lo propósito aquí descripto.

El aval académico que pueda brindar el Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial, a este espacio académico despertará el interés de los participantes. INECIP Py y la UNP, velarán para que se cumplan con los requisitos académicos exigidos por las normas jurídicas vigentes para la validez de la certificación que se ofrecerá a los interesados.

3. Metodología y evaluación. Descripción del enfoque.

Sin prescindir de las exposiciones magistrales como instrumento de presentación y repaso de los contenidos normativos y doctrinales que rigen el área, se recurrirá a una metodología

participativa y constructivista, que permita visibilizar los problemas específicos de esta área de la justicia penal y determinar las posibles acciones a ser implementadas para encontrar salida a los desafíos de su consolidación.

El curso contará con presentaciones dirigidas a conocer experiencias internacionales y determinar contextos de actuación, éxitos y fracasos experimentados en otros países.

El conocimiento de la Criminología en el campo de los trabajos sobre los fenómenos delictivos que son objeto de la Justicia Especializada brindará a los participantes una visión integral del fenómeno que será objeto del trabajo de quienes ingresen a esta magistratura.

Los foros propuestos en el desarrollo del curso buscarán aumentar la capacidad de que los participantes superen visiones reduccionistas ingenuas de la problemática que desde la jurisdicción especializada se presenta como objeto de trabajo. En el curso se trabajará en la identificación de los aspectos del contexto en el que deben desempeñarse los miembros de la judicatura especializada.

La necesidad de un comportamiento ético ajustado a los valores constitucionales será transversalmente propuesto como opción necesaria en el abordaje del ejercicio de las funciones judiciales a los que aspiran los participantes. La trascendencia de este compromiso se planteará también en el contexto de la seguridad contra represalias según la experiencia internacional disponible.

Será también parte de los talleres del curso la elaboración de guías de control de vigencia de la ley y se propondrán ejercicios prácticos para incorporar la utilidad del uso de las mismas en el ejercicio del poder jurisdiccional o requirente. Estas guías ayudarán a estandarizar criterios para facilitar el acceso a la justicia por canales interpretativos seguros y de contenido estandarizado.

En el curso se planteará un nuevo sentido a la palabra eficiencia punitiva, dimensionándose la importancia de las garantías constitucionales y la aplicación de una política criminal que supere los estándares selectivos signado por el uso de estereotipos que terminan consentrando la actividad punitiva del estado en personas que sugren factores de vulneración de derecho y escasa acumulación de poder social.

Los ejercicios prácticos planteados en el desarrollo del programa estarán dirigidos a las cuestiones más problemáticas permitiendo definir posibles respuestas entre las opciones interpretativas que sean viables en la atención a los problemas detectados. Relatores técnicos

del equipo de apoyo construirán la ruta de dificultades y propuestas que son materia de trabajo en los talleres, de tal manera que concluido el mismo se cuente con un insumo apto para provocar la sistematización de las visiones de sus participantes en función de servir de fundamentos a intervenciones necesarias para que los futuros operadores de justicia encuentren soluciones racionalizadas por la ley y su intencionalidad política criminal, como opción a las que puedan recurrir en caso de acceder a puestos de responsabilidad en la justicia especializada.

Además de los encuentros presenciales se contará con materiales de lectura y guías para su abordaje en las horas complementarias de estudio personal metódico que planteará el curso en su desarrollo.

La evaluación será procesual; al término de cada encuentro se aplicarán ejercicios para medir la atención y asimilación de los contenidos desarrollados. Una evaluación final integradora permitirá cerrar el ciclo de examen de la incorporación de los conocimientos propuestos como materias de estudio a lo largo del curso.

Objetivo general del curso

Contribuir al conocimiento acabado sobre las dinámicas del crimen organizado que opera en o desde Paraguay, y de los instrumentos jurídicos que rigen el funcionamiento de la Justicia Especializada y recabar las dificultades visibilizadas como preocupación en diversas dimensiones de su funcionamiento, a los efectos de identificar acciones a ser implementadas para encontrar salida a los desafíos de su consolidación como un espacio eficiente y garantista de realización de la justicia penal.

4. Objetivos específicos

- a) Analizar los actores y dinámicas del crimen organizado que operan desde y/o en Paraguay, y sus implicancias para la democracia y el sistema penal constitucional,
- b) Exponer la sistematización normativa que rige la justicia especializada a fin de generar el conocimiento crítico ante los desafíos de consolidar un funcionamiento eficiente y garantista del área creada.
- c) Proponer el uso de guías de control que faciliten la aplicación estándar de criterios previstos en la norma especializada.
- d) Unificar criterios jurisprudenciales para resolver los problemas jurídicos que se planteen en la práctica actual desarrollada con deficiencias.

- e) Detectar los problemas que surgen de la interacción de los sujetos procesales, las instituciones con competencia en el área y el cumplimiento de las normas que rigen la materia en función a recoger las propuestas de solución que son visibilizadas por los actores responsables del funcionamiento del área.
- f) Conocer experiencias internacionales para asumir buenas prácticas en la medida que ello sea posible.
- g) Adquirir conocimientos de criminología que permitan una visión mas holística de las funciones que cumple la justicia especializada y la comisión de los hechos punibles abordadas por la misma.

Ejes temáticos

1) El crimen organizado y la política criminal

- a) El crimen organizado transnacional (COT). Teorías para su abordaje. Diferencias conceptuales entre mafias, COT, grupos armados. Discusiones teóricas y epistemológicas.
- b) Crimen organizado y política. Desafíos del COT para las democracias y la gestión de la seguridad.
- c) Crimen organizado en el Mercosur. Principales actores y dinámicas de intervención.
- d) Problemas de constitucionalidad que plantea la persecución del COT
- e) Justicia especializada y su aporte en la política criminal. Escuelas criminológicas que aportan conocimiento en torno al objeto de su competencia. La visión criminológica y la intervención del Estado.

2) Estructura funcional de la justicia especializada

- a) Juzgados de garantías, tribunales de sentencia, de ejecución y apelación de justicia especializada. Marco normativo, leyes especiales.
- b) Sistema de derivación en la justicia especializada. Criterios. Funciones jurisdiccionales. Competencia territorial,
- c) Análisis de casos prácticos.

Comiso

- a) Marco normativo. Instituciones que intervienen: Quiénes, para qué, y cómo. Facultades del juez.
- b) Oficina técnica de registro de bienes decomisados. Funciones.

Medidas cautelares

- a) Marco normativo. Requisitos para concesión de medidas cautelares en proceso de justicia especializada. Criterios (Monto/cuantía – Determinación del monto – lo legal y lo ilegal)
- b) Requisitos esenciales para la concesión de medidas de carácter personal (análisis del 245) Ley 6350. Revocatoria (252). revisión (por pedido de parte/de oficio). Medidas de carácter real. Embargos.
- c) Modalidad de realización. Audiencias telemáticas. (Requisitos. Dificultades. Propuesta de soluciones)
- d) Participación de las partes en las audiencias. Obligatoriedad. Consecuencias. Sistemas de control. (Modalidad presencial – telemática)

3) Obtención y resguardo de la prueba en los tipos penales de justicia especializada

- a) Marco normativo
- b) Requerimientos de solicitud de allanamientos. Requisitos esenciales. Determinación de deficiencias. Propuesta de solución. Informe de allanamiento. Contenido. Actas de procedimientos. Informe de bienes incautados. Requisitos fundamentales.
- c) Requisitos para la remisión de bienes incautados. Instituciones que intervienen. Resguardo. Institución responsable. Obligación.

4) Acta de imputación

- a) Requisitos en la norma
- b) Relato de hechos. Concepto. Alcance. Identificación de vicios en los relatos de hechos (varios imputados, descripción de la conducta de cada imputado). Cursos de acción y medidas ante la ausencia/insuficiencia de relatos de hechos.

- c) Descripción de los elementos. Artículos 301, 302. Tipo penal 18.
- d) Nulidades: presupuestos, opciones de resolución y problemas que se plantean.
- e) Tiempo de investigación y motivación fiscal.

5) Uso de la figura compositiva en la justicia especializada

- a) Criterios para el establecimiento de donaciones y sistema de control
 - b) Una perspectiva comparada del desarrollo de la justicia especializada en las experiencias latinoamericanas.
- 6) Justicia especializada en Paraguay: Problemas, desafíos y propuestas.
- a) La visión de sus responsables.
 - b) Nivel normativo. La ley y los instrumentos administrativos;
 - c) Nivel organizativo; interno e interinstitucional
 - d) Nivel comunicacional: Interacción simbólica y ansiedad ciudadana. Los problemas de los demonios judiciales y las estrategias de abordaje.
 - e) Sistema de justicia y JEM
 - f) Sistema de justicia y evaluaciones para el Consejo de la Magistratura.
 - g) Nivel de comunicación intrainstitucional. Unidades de la justicia y la OTP. Unidades de la justicia y CSJ.

Propuesta de facilitadores

1. Carolina Llanes, Paraguay. Especialista en Proceso Penal.
2. Manuel Dejesús Ramírez, Paraguay. Especialista en Derecho Constitucional.
3. Roque A. Orrego, Paraguay. Especialista en Proceso Penal.
4. Juan A. Martens, Paraguay, Criminólogo. Especialista en dinámicas del crimen organizado en Paraguay.
5. Gastón Pezzuchi, Argentina. Criminólogo y jefe de Policía de la Plata. Especialista en análisis criminal,
6. Guilherme Damasceno Fonseca, Brasil. Criminólogo y Policía Federal. Especialista PCC y terrorismo en la zona de la Triple Frontera.
7. Christian Vianna de Azevedo, Brasil. Policía federal y Pontificia Universidad de Minas Gerais. Especialista en contraterrorismo.

8. Steve Dudley, Estados Unidos, especialista en Crimen Organizado en las amélicas.
9. Para cuestiones mas especificas que surjan de los talleres se puede requerir la presencia de otros profesionales de México, Brasil, Argentina y EEUU.

BIBLIOGRAFÍA.

- 1) Dino, A. y Maicrovitch, W. (org.) (2010). *Novas tendencias da criminalidade transnacional Mafiosa*. São Paulo: Editora UNESP.
- 2) Flores Pérez, C. (2013). *El Estado en crisis: crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática*. México D.F.: Ciesas.
- 3) Flores Pérez, C. (2019). *La crisis de la seguridad y violencia en México. Causas, efectos y dimensiones del Problema*. México D. F.: Ciesas.
- 4) Martens, J. (2019). *Presencia y actuación del PCC en Paraguay. Implicancias políticas y sociales*. Vol. 2 Núm. 9 (2019): *Revista Jurídica 2019 vol. 2*, disponible en:
<https://ojs.ministeriopublico.gov.py/index.php/rjmp/article/view/168>
- 5) Ley nº 1.160/1997 Código Penal de la República del Paraguay.
- 6) Ley nº 1.286/1998 Código Penal de la República del Paraguay.
- 7) Ley nº 6379/2019, Por la cual se crea la competencia especializada en delitos económicos y corrupción, para los Juzgados de Garantía, Juzgados de Ejecución, Tribunales de Sentencia y Tribunales de Apelación de la jurisdicción del fuero penal del Poder Judicial, que tendrán la potestad de conocer, decidir y ejecutar lo juzgado.
- 8) Ley Nº 6.396/2019 Que modifica el Artículo 46 de la Ley Nº 5.876/2017 “De Administración de Bienes Incautados y Comisados”
- 9) . Ley Nº 6.408/2019 Que modifica el Artículo 3º de la Ley Nº 4.024/2010 “Que Castiga los Hechos Punibles de Terrorismo, Asociación Terrorista y Financiamiento del Terrorismo”.

- 10) Ley N° 6.419/2019 Que regula la Inmovilización de Activos Financieros de Personas Vinculadas con el Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y los Procedimientos de Difusión, Inclusión y Exclusión en Listas de Sanciones 8 Lavado de Activos. Disposiciones Normativas Elaboradas en Virtud de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 11) Ley N° 6.430/2019 Que Previene, Tipifica y Sanciona los Hechos Punibles de Cohecho Transnacional y Soborno Transnacional.
- 12) Ley N° 6.431/2019 Que crea el Procedimiento Especial para la Aplicación del Comiso, el Comiso Especial, la Privación de Beneficios y Ganancias y el Comiso Autónomo.
- 13) Ley N° 6.452/2019 Que modifica varias disposiciones de la Ley N° 1.160/1997 "Código Penal" y su modificatoria la Ley N° 3.440/2008.
- 14) Ley N° 6.497/2019 Que modifica disposiciones de la Ley N° 1.015/1997 "Que Previene y Reprime los Actos Ilícitos destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes" y su modificatoria Ley N° 3.783/2009.

Disposiciones de la Corte Suprema de Justicia

- 1) Acordada 1406/2020, reglamenta implementación de tribunales creados por Ley 6379/2019.
- 2) Acordada 1419/2020, disposiciones de carácter transitorio para tribunales creados por Ley 6379/2019.
- 3) Acordada 1432/2020, sistema de turnos, juzgados de garantías CO y DEyC, Juz. Ejec. creados por Ley 6379/2019.
- 4) Acordada 1437/2020, reglamenta conservación de bienes secuestrados, incautados, sujetos a comiso y registración bienes decomisados.
- 5) Acordada 1438/2020, conforma OT para inscripción de bienes decomisados.
- 6) Res. 8153/2020, conformación Juzg. Espec. en DE y CO.
- 7) Res. 8163/2020, conformación Juzg. Espec. en DE y CO.
- 8) Res. 8350/2020, amplia esquema de funcionamiento de Juzg. Espec. en DE y CO.

Resoluciones e instructivos del Ministerio Público

- 1) Resolución n° 988 y 999 del 30 de mayo de 2005, se crean las Unidades Especializadas en Delitos Económicos (8 fiscales), y las Unidades Especializadas Anticorrupción (3 fiscales). Res. 300 de 1997, creación de la fiscalía de Delitos Económicos y Financieros.
- 2) Resolución n° 2248 del 2007, se integran las Unidades Especializadas, se establece denominación "Unidad Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción", y la correspondiente competencia.
- 3) Resolución F.G.E n° 1155 del 23 de marzo de 2015, por la cual se crea la Unidad de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.
- 4) Resolución F.G.E. n° 675 del 28 de febrero de 2014, por la cual se crea la Unidad Especializada contra el contrabando.
- 5) Resoluciones F.G.E. n° 3459/10 y 4408/11, por la cual se crea la Unidad Especializada en Delitos Informáticos.
- 6) Resolución F.G.E. n° 3473/08, por la cual se crea la Unidad Especializada en la Lucha Contra la Trata de Personas y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.

- 7) Resolución F.G.E. n° 2695 del 6 de setiembre de 2007, por la cual se crea la Unidad Especializada en la Lucha Contra el Narcotráfico.
- 8) Resolución n° de fecha , por la cual se crea la Unidad Especializada en la Lucha contra los Delitos de Propiedad Intelectual.
- 9) Resolución F.G.E. n° 1465 de fecha 7 de julio de 2004, por la cual se crea la Unidad Especializada en Hechos Punibles Contra la Libertad de las Personas.
- 10) Resolución F.G.E. n° de fecha , por la cual se crea la Unidad Especializada en Crimen Organizado.

Resoluciones del Ministerio de la Defensa Pública.

- 1) Res. DG. N° 156 del 05 de febrero de 2020, se designan a 13 defensores públicos como integrantes del equipo especializado en Lavado de Dinero, Narcotráfico, Antisecuestro, Financiamiento del Terrorismo, Corrupción y Crimen Organizado del Ministerio de la Defensa Pública.
- 2) Res. DG. N° 1.104 de 2020.
- 3) Res. DG. N° 1365 del 17 de noviembre de 2020, Por la cual se crean las Unidades Especializadas en Delitos Económicos y Crimen organizado del Ministerio de la Defensa Pública.

I. Cronograma

| Eje de intervención | Actividades | Meses | | | | | | | |
|---|--|-------|----|-----|----|---|----|-----|---|
| | | I | II | III | IV | V | VI | VII | |
| Fortalecimiento de la Justicia Especializada en Delitos Económicos y Crimen Organizado. | Talleres para la construcción participativa y el fortalecimiento de la Justicia Especializada. | | | | | | | | |
| | Presentación a la UNP del programa | | | | X | | | | |
| | Aprobación del programa, establecimiento de calendarización para desarrollo de los talleres. | | | | X | | | | |
| | Implementación de talleres. | | | | | X | X | X | |
| | Sistematización de los problemas detectados en el desarrollo de los talleres. | | | | | | X | X | X |
| | Establecimiento de acuerdos interinstitucionales (P/J/MP/MDP/JEM/SENABICO/otros) | | | | | | X | X | X |
| | Validación de los ejes de intervención con la Ministra responsable de la C.S.J. | | | | | | X | X | X |
| | Implementación de las recomendaciones | | | | | | X | X | X |
| | | | | | | | X | X | X |